



C I R C U L A R CSJBOYC20-246

Fecha: 9 de octubre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación patrimonial persona natural no comerciante de Alexander Jiménez Matiz C.C. 1.053.791.356.”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura mediante memorando PCSJM20-42 del 25 de septiembre de 2020 proferido por el doctor José Manuel Dangond Martínez magistrado auxiliar.	Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, auto del 9 de septiembre de 2020, dentro del proceso 2020-286.	Auto del 9 de septiembre de 2020, dentro del proceso bajo radicado número 2020-286, por medio del cual se ordenó oficiar a todos los jueces del país, con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor Alexander Jiménez Matiz identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.791.356, para que lo remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/